

# FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE CLIENTE (PERSONA FÍSICA)

## DATOS IDENTIFICATORIOS:

CLIENTE NRO.

#### A) PERSONALES

Apellidos y Nombres:		
Tipo y Nº de Documento:	País Emisor:	
cha de Nacimiento: Lugar de Nacimiento:		
Nacionalidad:		
Domicilio:	Ciudad / País:	
Teléfono:		
E-mail:		
Profesión/Actividad/Oficio:		
Otro Origen de Fondos:		
Estado Civil:		
Nombre Cónyuge:		
Nº Documento Identidad:		

## B) LABORALES

Institución donde Trabaja:	
Dirección Laboral:	
Teléfono:	
Rubro:	Cargo:

Volumen de Ingresos	
Mensuales (USD)	

Sírvase indicar si Usted se encuentra comprendido dentro de la categoría de	CI	NO
Persona Políticamente Expuesta (P.E.P.)*:		NU



En el caso de actuar por cuenta de un Tercero, sírvase identificar al Beneficiario Efectivo:

Apellidos y Nombres	Nº de Documento	Dirección & Teléfono

Declaro expresamente, eximiendo de toda responsabilidad a Eurocam S.A., lo siguiente:

- Que los valores, instrumentos y medios de pago objeto de las operaciones efectuadas o a efectuar con vuestra Institución tienen un origen y un propósito lícito, de acuerdo con la normativa nacional e internacional vigente en materia de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, de las cuales tengo pleno conocimiento, y que su origen responde al informado precedentemente.
- Que toda la información indicada precedentemente en este instrumento es veraz y auténtica y cualquier alteración o modificación de las mismas será comunicada a vuestra Institución.
- En caso de operar con transferencias/giros y/o cheques girados sobre plazas financieras extranjeras autorizo a compartir esta información con vuestros corresponsales a efectos de vehiculizar los pagos solicitados.

Firma:	
Fecha:	

#### LA PRESENTE DECLARACIÓN SE ENCUENTRA AMPARADA POR SECRETO PROFESIONAL ESTABLECIDO POR EL ART. 25 DE LA LEY 15.322 DEL 17.09.1982.

#### LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES REQUERIDA POR LA NORMATIVA VIGENTE SEGÚN EL Artículo 297 de la recopilación de normas de regulación y control del sistema Financiero del banco central del uruguay.

\* El Artículo 301 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay establece que se "entiende por Personas Políticamente Expuestas a las personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales, o militares de alta jerarquía, representantes y senadores del Poder Legislativo, dirigentes destacados de partidos políticos, directores y altos ejecutivos de empresas estatales y otras entidades públicas. También se entiende como personas políticamente expuestas a aquellas personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años una función de jerarquía en un organismo internacional, como ser: miembros de la alta gerencia, directores, subdirectores, miembros de la junta o funciones equivalentes".